COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Jefatura
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2011
ADQUISICION DE SIERRA ELECTRICA Y MOLINO DE CARNE – AD REFERENDUM 2.011

Señor
Comandante Interino de la Armada Paraguaya
VALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ
Presente:

En desarrollo del proceso de evaluación para la **CONTRATACIÓN DIRECTA 50/2011**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", **"ADQUISICION DE SIERRA ELECTRICA Y MOLINO DE CARNE – AD REFERENDUM 2.011"**, para la Armada Paraguaya, durante en Ejercicio Fiscal año 2011 y 2.012, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizo de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21909/03, y las condiciones del presente llamado en donde se establecen las metódologías de evaluación.

El costo estimado según el Programa Anual de Contrataciones del presente llamado, correspondiente al **PAC Institucional N° 225.698**, conforme lo establece el Art. 15° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art.13° del Decreto N° 21.909/03, el cual asciende a la suma de **G.2.840.000.- (Guaraníes Dos millones, ochocientos cuarenta mil).**

Sé curso invitación a los siguientes oferentes: **MATIZ S.A., EIC S.A., PETERSEN INDUSTRIA Y HOGAR S.A., DENESIS DAHIANA SANCHEZ CACERES, MENEVA S.R.L.** y a través del sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

El día jueves 17 de noviembre de 2011, a las 09:45 horas, finaliza la recepción de las ofertas y a las 10:00 horas, se procedió a realizar la apertura de las propuestas, verificando cuantitativamente las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia, de conformidad al **Acta N° 84/2011**, en la cual textualmente expresa:

Nº	OFERENTE	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	GSM Servicios de Víctor Mendoza	12.595.100.-	Completa

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Correspondiente (N° 84/2011) en la que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto **21.909/03.**

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales: la primera correspondió a un Examen Preliminar de las ofertas, segundo evaluación de los precios de las ofertas, la tercera la evaluación detallada de las ofertas.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se ha examinado la oferta del oferente para confirmar que todos los documentos solicitados en las condiciones del presente llamado, hayan sido suministrados y para determinar si cada documento está completo y se constató que el oferente, ha proveído todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y no sustanciales, solicitadas en las condiciones del presente llamado y las mismas reúnen los requisitos exigidos por la convocante.

Se ha examinado la oferta presentada por el oferente, para confirmar que todos los documentos solicitados según el Anexo I - Inciso 10, hayan sido suministrados, estén completo y que las mismas reúnan los requisitos exigidos por la convocante.

En esta etapa se ha procedido al análisis de la oferta, conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, los cuales se indican en el cuadro anexo:

Requisitos	GSM Servicios de Víctor Mendoza
a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	SI
b) Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original)	SI
c) Copia autenticada u originales de los **documentos que acrediten las facultades del firmante** de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: **1)** un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) **2)** los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.;	-
d) Copia autenticada u originales de los **documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	-
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	SI

2. EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Una vez analizado la oferta del oferente en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y no sustancial, se procedió al análisis de la misma con respecto a los precios referenciales del mercado y a las previsiones presupuestarias establecidas para este proceso:

De lo anteriormente expuesto, y en la verificación de los precios, los oferentes presentan la mejor oferta en los siguientes ítems:

Nº	OFERENTE	Ítem Nº 1	Ítem Nº 2
1	GSM Servicios de Víctor Mendoza	742.000.-	11.111.100.-

Teniendo en cuenta el Sistema de Adjudicación: **POR ITEMS**, se pasara a evaluar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la oferta presentada por cada oferente en los ítems con la mejor oferta.

3. EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analizo la oferta de los oferentes para determinar si están calificados para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentada por los mismos, utilizando los criterios establecidos en el presente llamado para determinar los siguientes:

3.1 CRITERIO DE EVALUACION

3.1.1 CRITERIO TECNICO

Se procedió a analizar si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a la planilla de especificaciones técnicas, se concluyó que la oferta del oferente **GSM Servicios de Víctor Mendoza,** se ajustan a lo solicitado, por lo que **"PASA",** los requisitos solicitados por la Convocante.

3.2 CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1 DOCUMENTOS LEGALES

El oferente **GSM Servicios de Víctor Mendoza** ha proporcionado todas las documentaciones exigidas por la convocante por lo que **"CUMPLE"** con los requisitos y por lo cual está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

3.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentado por el oferente **GSM Servicios de Víctor Mendoza**, concluimos que el mismo **"CUMPLE"** con la solvencia económica, exigida por la convocante y por lo tanto se encuentra calificado para cumplir con el Contrato de Provisión de los bienes solicitados por la Armada Paraguaya.

Finalmente, conforme a los documentos proporcionados, por el oferente, **GSM Servicios de Víctor Mendoza**; ha demostrado que tiene la capacidad legal y financiera y que los productos ofertados reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que hemos considerado que el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requerimientos solicitados por la convocante por lo que ha demostrado que tiene la capacidad para proveer dichos productos a la institución y que según el Articulo 34 – de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, inciso "c" que expresa:" **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación** y ;

CONCLUSIÓN:

De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, el oferente **GSM Servicios de Víctor Mendoza,** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, está calificado y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentados por la misma para todos los ítems, se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución y;

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la Ley N° 4.249 que aprueba el Presupuesto General de la Nación año 2011 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) N° **225.698,** recomendamos los siguientes:

1°.- **APROBAR** el resultado de evaluación y la adjudicación del procedimiento de **Contratación Directa N° 50/2011**, para la **"ADQUISICION DE SIERRA ELECTRICA Y MOLINO DE CARNE – AD REFERENDUM 2.011"**, a favor de la firma comercial que se especifica a continuación:

a) **GSM Servicios de Víctor Mendoza,** hasta la suma de **Gs. 1.484.000.- (Guaraníes Un millón, cuatrocientos ochenta y cuatro mil);**
Durante el ejercicio fiscal año 2011, conforme a la planilla que se especifica más abajo, cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta, fue considerada conveniente a los intereses de la institución, por lo que satisface las exigencias requeridas en el cuadro de precios adjudicados.

2° **IMPUTAR** los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme se especifica a continuación:

T.P	Prog.	Sub-prog.	F.F	Dpto.	Obj.	U.R	Descripción	MONTO
2	1	7	30	11	530	270	Adquisición de Maquinas, Equipos y Herramientas mayores	1.484.000
TOTAL.....								**1.484.000**

3° **DECLARAR DESIERTO** el ítem N° 2 que corresponde a la adquisición de Sierra eléctrica para carnicería.

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 21 de noviembre de 2011

PEDRO VERA VILLAR
SO 3° F – MIEMBRO UOC N° 3

JORGE LEDEZMA
SO 2° F – MIEMBRO UOC N° 3

JULIO MEDINA
TTE C INT – MIEMBRO UOC N° 3

JORGE DANIEL GODOY AGUILAR
TTE F INT – MIEMBRO UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA

RUBEN ALVARENGA BENITEZ
CAP F DEM – JEFE UOC N° 3